

## MANUAL SGA-CAPTURA 2024 Versión 10.2.0

### COMPROMISOS AGROAMBIENTALES EN SUPERFICIES AGRARIAS: Protección de la Avifauna (6501)

- **Intervención 6501.5.1. Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la reserva natural dirigida de la Laguna de Gallocanta. Línea SGA 9020096. Antigua 1.10**
- **Intervención 6501.5.2. Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del P.O.R.N. Línea SGA 9020097. Antigua 1.11**
- **Intervención 6501.5.3. Generación de alimento para la avifauna en otras zonas. Línea SGA 9020098. Antigua 1.12**

Nota: los siguientes puntos son comunes a las tres intervenciones.

Condiciones de admisibilidad
La superficie mínima para poder cobrar la ayuda es de 1 ha
Renunciar a las indemnizaciones por daños de fauna no cinegética en la explotación

Compromisos
<b>1. Realizar una Siembra Tardía de Cereal:</b> en un mínimo del 2% de la superficie solicitada en la Ayuda Agroambiental. Se debe realizar entre el 20 de enero y el 15 de marzo.
<b>2. Mantenimiento de Rastrojo:</b> en un mínimo del 3% de la superficie solicitada en la Ayuda Agroambiental. <u>Hasta el 20 de enero:</u> hay que dejar el Rastrojo del cultivo declarado en la campaña anterior. No puede proceder ni de Cultivo Fijador de Nitrógeno, ni de Barbecho. Se declara con el código 20. Su Incumplimiento se clasifica como Secundario (S). <u>Desde el 21 de enero hasta el 15 abril:</u> se pueden hacer todo tipo de labores agrícolas. <u>Desde el 16 de abril hasta el 1 de julio:</u> no se podrá hacer ningún tipo de labor agrícola ni pastorear la superficie dedicada al compromiso. Su Incumplimiento se clasifica como Básico (B).
<b>3. Cultivos Alternativos:</b> en un mínimo del 7% de la superficie solicitada en la Ayuda Agroambiental de leguminosas plurianuales: alfalfa y/o esparceta. Este porcentaje puede ser sustituido hasta en un 4% con los siguientes cultivos: Centeno, Sorgo, Girasol, Colza, Camelina, Lino No Textil, Cártamo, Alberjón. No pueden realizarse aprovechamientos desde el 30 de marzo al 1 de julio. Su Incumplimiento se clasifica como Básico (B)
<b>COMÚN A TODOS LOS COMPROMISOS:</b>  * Todas las parcelas tienen que ser de <b>TIERRA ARABLE</b> * Los compromisos se pueden realizar tanto en <b>SECANO como en REGADÍO</b> * Antes del 30 de Noviembre hay que presentar un <b>ANEXO AC1</b> . Este se podrá modificar hasta el 15 de diciembre. * Hay que solicitar un mínimo del 80% de la superficie comprometida <u>para no ser penalizado</u> (su incumplimiento se clasifica desde terciario hasta básico, dependiendo del porcentaje de este).

### Obligaciones de la línea base

\* Habrá de realizarse una actividad agraria para garantizar que la superficie no está abandonada

\* Cumplir con la **RLG 3**: relativa a la conservación de las aves silvestres.  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-23049-consolidado.pdf>

\* Cumplir con la **RLG 4**: «Conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies» y «Protección de las especies». [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0125\(07\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0125(07)&from=ES)

\* Cumplir con **BCAM 2**: No se pueden realizar desbroces en humedales y turberas (excepto en el cultivo del arroz). <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-23049-consolidado.pdf>

\* Cumplir con **BCAM 8**: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies y elementos no productivos, mantenimiento de los elementos del paisaje, prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-23049-consolidado.pdf>

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE CLASIFICAN DESDE TERCARIO HASTA BÁSICO, DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE INCUMPLIDO**

### Incompatibilidades

\* Las superficies que sustenten cultivos de pago se consideran incompatibles con cualquier otra ayuda contemplada en esta orden

\* Las superficies acogidas a los compromisos no podrán utilizarse para cumplir con el porcentaje de: **especies mejorantes, leguminosas y de espacios de biodiversidad** exigidos en los **Ecorégimenes de Rotación y Biodiversidad**

\* La superficie acogida al compromiso de Mantenimiento de Rastrojo, **no** podrá ser utilizada para el cumplimiento del porcentaje mínimo de superficie dedicada a **Elementos no productivos**, exigidos en la **BCAM 8**

\* Cuando un compromisario haya solicitado las intervenciones 6501.5.1 y 6501.5.2 (antigua 1.10 y 1.11), podrá realizar los compromisos, en el ámbito más próximo a la Laguna de Gallocanta (medida 6501.5.1).

\* En ningún caso, una misma superficie podrá solicitarse en dos intervenciones

### Prima unitaria

\* **Cultivos que sirven para realizar el compromiso ó también como superficie de pago:** trigo blando, triticum spelta, trigo duro, cebada, centeno, sorgo, avena, alforfón, mijo, alpiste, tranquillón, triticale, tritordeum, barbecho tradicional, girasol, colza, camelina, guisantes, habas, garbanzos, lentejas, veza, yeros, alfalfa, esparceta, zulla, lino textil, altramuz, almorta, titarros y alberjón.

\* **Cultivos que sirven sólo como superficie de pago, no para realizar el compromiso:** mezcla de veza-avena, mezcla de veza-triticale, mezcla de veza-trigo, mezcla de veza-cebada, mezcla de zulla-avena, mezcla de zulla-cebada, mezcla de guisante-cebada, mezcla de guisante-avena, mezcla de avena-trigo, mezcla de avena-cebada, mezcla de avena-triticale, mezcla de yeros-avena, mezcla de yeros-cebada, mezcla de avena-haba, mezcla de avena-cabada-veza.

\* **En ninguna de las intervenciones se aplicará degresividad, siendo la prima unitaria.**

Intervención 6501.5.1= Línea SGA 9020096= Medida 1.10= 95€/ha

Intervención 6501.5.2= Línea SGA 9020097= Medida 1.11= 76€/ha

Intervención 6501.5.3= Línea SGA 9020098= Medida 1.12= 62€/ha

### Ámbitos de las Intervenciones

Intervención 6501.5.1= Línea SGA 9020096= Medida 1.10:

Todas las parcelas de Tierra Arable de los términos municipales de: **Bello, Berrueco, Las Cuerlas, Gallocanta, Danted y Tornos.**

Intervención 6501.5.2= Línea SGA 9020097= Medida 1.11:

Todas las parcelas de Tierra Arable de los términos municipales de: **Odón, Torralba de los Frailes, Castejón de Tornos, Torralba de los Sisones, Cubel, Used y los polígonos 1, 2, 3, 4, 11, 12 y 13 de la Val de San Martín.**

Intervención 6501.5.3= Línea SGA 9020098= Medida 1.12:

Todas las parcelas de Tierra Arable pertenecientes a la **ZEPA de la Sotonera y “entorno” y el “Alto Jiloca” definidas en el Anexo IV.**

# CÓMO SOLICITAR LAS LÍNEAS DE AYUDA EN CAPTURA

1º. Hay que dar de Alta la Solicitud



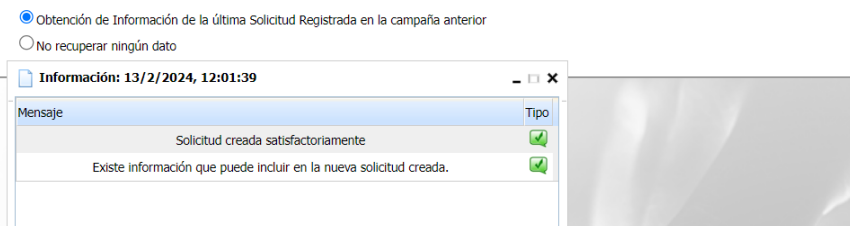
2º. Introducimos el NIF/DNI y, le damos a buscar, se rellenarán los datos del solicitante (si este ya tenía Solicitud Única el año anterior, sino habrá que poner todos los datos).

3º. Elegimos en Tipos de Solicitud: Solicitud Única

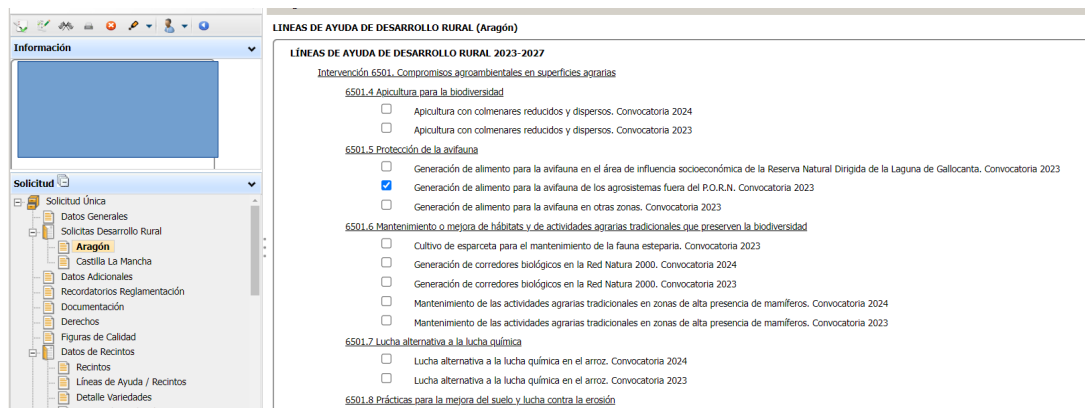
4º. Después de estas acciones le damos a Guardar ( icono arriba a la derecha).



5º. El programa nos avisa, en el caso de que no sea la primera vez que la solicitamos, que existe información de la campaña anterior que puede ser incluida en esta nueva solicitud.



6º. En la pestaña **Solicita Desarrollo Rural**, aparecen las marcas que habíamos solicitado el año anterior.

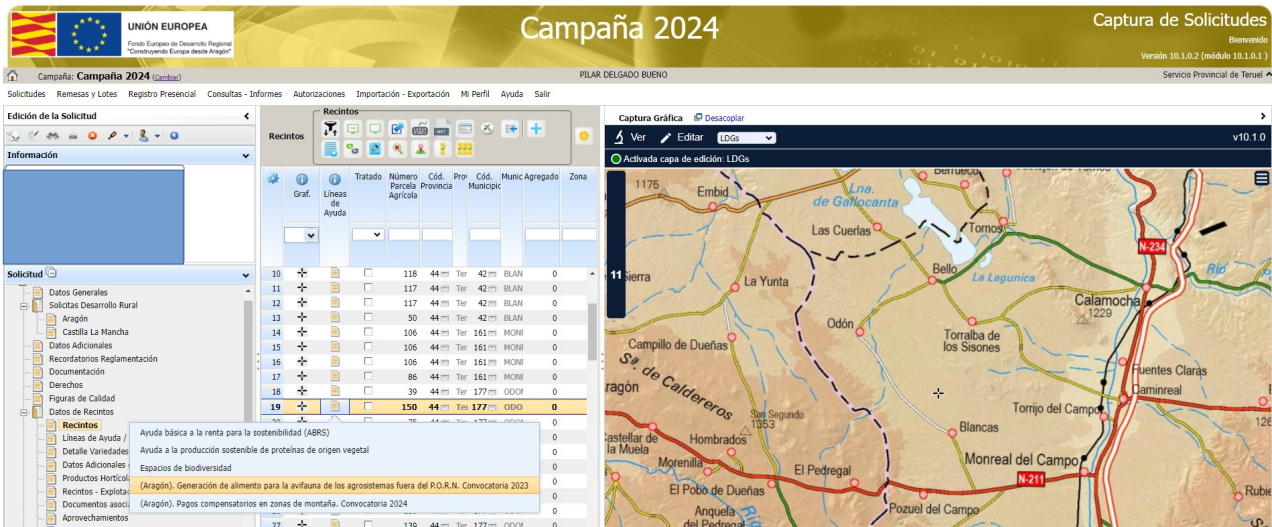


6.1º Este año no podrán solicitar la ayuda las personas que no lo hubieran hecho en la campaña 2023, es decir no se admiten Nuevos Compromisarios.

En el caso de que se quieran ampliar los compromisos adquiridos en la campaña 2023, solo podrán ser ampliados mediante una subrogación.

Solo se admitirán nuevos compromisarios, por ejemplo joven agricultor que quiera acogerse a la ayuda agroambiental, mediante una subrogación.

7º. En **Recintos** habrá que cambiar los cultivos de la campaña correspondiente.



8º. En **Líneas de Ayuda/Recintos**, habrá que marcar **TODOS** los recintos que solicitas para cada una de las Líneas de Ayuda Agroambiental. Arriba a la derecha, en el membrete azul, vienen las diferentes líneas que se solicitan, en este caso, sólo solicitan la 9020096 y 9020097 (antigua medida 1.10 y 1.11).

9º. En la pestaña de **Datos Específicos de Recintos**, habrá que decidir en qué parcelas hacemos los Compromisos Obligatorios y los Compromisos Voluntarios.

10º. Cómo rellenar las columnas **Compromiso Voluntario** y **Compromiso Obligatorio**:

CULTIVO	COMPROMISO VOLUNTARIO	COMPROMISO OBLIGATORIO
Girasol, Centeno, Sorgo, Colza, Camelina, Lino, Cártamo, Albergión	Cultivos Alternativos	En el caso de estos cultivos, esta columna hay que dejarla vacía
Cereal de invierno	Siembras Tardías	
Barbecho	Barbecho	
<b>Alfalfa y/o Esparceta</b>	<b>Cultivos Alternativos</b>	<b>Alfalfa y/o Esparceta</b>

11º. En este expediente, como tenemos las medidas solicitadas 9020096 y la 9020097 podemos hacer los compromisos de la medida 9020097 en los municipios de la medida 9020096 pero, para ello deberemos especificarlo, eligiendo el compromiso seguido de... **“en medida 9020097”**.

Yto.Mun.	Agre.Zona	Pol.	Parc.	Cod. Rec.	Número Parcela	Cod. Producción	Cod. Variada	Secano / Repadio	Superficie SigPac	Superficie Declarada	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Uso SigPac	Campaña Exp. Origen subrogaci	CIF/NIF Cedente Subrogación/Ce	Superficie de la Ayuda	Nº Exp. Forestación	Compromiso Obligatorio	Compromiso Voluntario	Reg. Vtícola	Edificio / Ir
44	39	0	1	501	25	3	106	33	2041	Secano	20,93	20,93	TA		20,93		Cultivos alternativos.			
44	39	0	1	501	25	3	106	33	2041	Secano	20,93	20,93	TA		20,93		Barbecho.			
44	39	0	1	503	11	1	86	20	0	Secano	11,17	11,17	TA		11,17		Cultivos Alternativos en Medida 9020097	Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097		
44	39	0	1	504	3	1	106	60	28	Secano	11,14	11,14	TA		11,14		Siembras tardías.	Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097		
44	39	0	1	504	6	1	106	5	0	Secano	3,86	3,86	TA		3,86		Siembras tardías en Medida 9020097			
44	39	0	1	504	6	1	106	5	0	Secano	3,86	3,86	TA		3,86					
44	177	0	0	1	1	1	39	5	0	Secano	11,93	11,93	TA		11,93					
44	177	0	0	1	42	1	150	60	28	Secano	0,38	0,38	TA		0,38					
44	177	0	0	1	64	1	75	20	0	Secano	2,77	2,77	TA		2,77		Barbechos en Medida 9020097			
44	177	0	0	1	80	1	78	20	0	Secano	0,27	0,27	TA		0,27					
44	177	0	0	1	124	5	68	20	0	Secano	2,35	0,35	TA		0,35					
44	177	0	0	1	129	1	68	20	0	Secano	0,2	0,16	TA		0,16					
44	177	0	0	1	134	2	68	20	0	Secano	0,09	0,09	TA		0,09					
44	177	0	0	1	156	3	139	60	28	Secano	0,02	0,02	TA		0,02					
44	177	0	0	1	170	1	139	60	28	Secano	0,7	0,7	TA		0,7					
44	177	0	0	1	172	1	139	60	28	Secano	0,23	0,23	TA		0,23		Cultivos Alternativos en Medida 9020097	Alfalfa y/o esparceta Medida 9020097		

12º. Por último se puede hacer una comprobación de la superficie que hemos solicitado en la pestaña **Resumen de Compromisos PDR**.

Esta comprobación nos servirá para calcular correctamente los porcentajes de los compromisos solicitados (2%, 3% y el 7% de las siembras tardías, barbecho y cultivos alternativos respectivamente).

Cuando se dicten las Resoluciones con los Compromisos para todo el periodo PDR también aparecerá **“rellenada”** la columna de Superficie Comprometida.

Cod. Línea	Línea	Sup. Comprometida	Sup. Solicitada	Sup. autor. Subrogación
9020096	(Aragón) Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de	0	47,1	0
9020097	(Aragón) Generación de alimento para la avifauna de los agroecosistemas fuera del P.O.R.N. Convocatoria 2023	0	257,69	0
9020119	(Aragón) Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2024	0	212,73	0

Cod. Línea	Línea	Especie	Raza	Num. UGH Comprometidas	Num. UGH Solicitadas	UGH autor. Subrogación
No se encontraron registros						

Cod. Línea	Línea	Número De Colmenas Comprometidas	Número De Colmenas Solicitadas	Colmenas autor. Subrogación
Total: 0 No se encontraron registros				

Cod. Línea	Línea	Motivo de Reducción	Observación	Borrar
Total: 0 No se encontraron registros				

13º. Por último, cuando vayamos a “cerrar” la Solicitud Única, si algo no lo hemos hecho correctamente nos pueden salir las siguientes validaciones:

N.º VALIDACIÓN	DE QUÉ ADVIERTEN LAS VALIDACIONES
12	<b>No ha solicitado las mismas Líneas de Ayuda que en la Campaña Anterior</b>
101	<b>Falta “subir” el Anexo AC1 al programa de Captura. Los códigos son: SGA1679 (9020096), SGA1659 (9020097) y SGA1669 (9020098).</b>
1624	<b>Advierte de que si se ha solicitado alguna línea de ayuda PDR tenga marcados TODOS los declaras relacionados cuya ausencia tenga consecuencias en el pago.</b>
1639	<b>Comprueba que la combinación: cultivo-variedad/especie y línea de ayuda PDR solicitada en cada recinto es correcta (ó compatible)</b>
3157	<b>Comprueba que si ha solicitado Línea de Ayuda PDR hayan marcados todos los DECLARA relacionados cuya ausencia no tenga consecuencias en el pago.</b>
3531	<b>Comprueba que los recintos están ubicados en los municipios correctos para cada una de las medidas solicitadas</b>
3535	<b>Comprueba que la superficie de cruce PDR de la agrupación de productos cumple con el porcentaje mínimo de superficie comprometida establecido para la Línea de Ayuda</b>
3539	<b>Comprueba que la superficie solicitada para cada grupo (cereal, alternativos, barbechos) no es nula para la Ayuda agroambiental</b>
3547	<b>Comprueba que los recintos están ubicados en la zona elegible son correctos para cada una de las medidas solicitadas</b>
3552	<b>Comprueba con la campaña anterior que el producto declarado para la línea de ayuda solicitada esta permitido</b>
3602	<b>Verifica que se ha solicitado una línea de ayuda con compromisos OBLIGATORIOS y se ha especificado el compromiso obligatorio en la pestaña DATOS ESPECÍFICOS de RECINTOS PDR</b>
3603	<b>Verifica que se ha solicitado una línea de ayuda con compromisos VOLUNTARIOS y se ha especificado el compromiso voluntario en la pestaña DATOS ESPECÍFICOS de RECINTOS PDR</b>
3609	<b>Comprueba que se cumplen los porcentajes de compromiso OBLIGATORIO necesarios para la Línea de Ayuda</b>
3610	<b>Comprueba que se cumplen los porcentajes de compromiso VOLUNTARIO necesarios para la Línea de Ayuda</b>
3611	<b>Verifica que los productos declarados en recintos con compromiso obligatorio son compatibles</b>
3612	<b>Verifica que los productos declarados en recintos con compromiso voluntario son compatibles</b>
3614	<b>Verifica por línea de ayuda que si un producto se declara en compromisos voluntario, también se declare en compromiso obligatorio</b>
3615	<b>Verifica que se ha solicitado una línea de ayuda con compromiso obligatorio y no se ha especificado el compromiso obligatorio en DATOS ESPECÍFICOS de RECINTOS PDR</b>
3625	<b>Comprueba que se han especificado los compromisos OBLIGATORIOS en la pestaña de DATOS ESPECÍFICOS RECINTOS PDR</b>
3628	<b>Comprueba que se han especificado los compromisos VOLUNTARIOS en la pestaña de DATOS ESPECÍFICOS RECINTOS PDR</b>



N.º VALIDACIÓN	DE QUÉ ADVIERTEN LAS VALIDACIONES
3652	<b>Comprueba que se han especificado TODOS los COMPROMISOS OBLIGATORIOS en DATOS ESPECÍFICOS DE RECINTOS PDR para cada Línea de Ayuda con compromiso obligatorio</b>
3659	<b>Comprueba que se han especificado TODOS los COMPROMISOS VOLUNTARIOS en DATOS ESPECÍFICOS DE RECINTOS PDR para cada Línea de Ayuda con compromiso voluntario</b>
3692	<b>Verifica que la superficie de cruce PDR cumple con un porcentaje mínimo de compromiso obligatorio establecido para la línea de ayuda y grupo de producto</b>
3693	<b>Verifica que los productos y variedades declarados en recintos para un compromiso obligatorio determinado se corresponde con los definidos por el Organismo Pagador (OP) para la línea de ayuda</b>

## CÓMO REALIZAR UNA SUBROGACIÓN

Una subroga puede ser **Total ó Parcial**.

- **Total**, es que se subrogan todos los compromisos y la superficie. Todo pasa de un Solicitante a otro.
- **Parcial** se pueden subrogar los compromisos que se quieran. Pero, hay una condición que cumplir y es, que habrá que traspasar también como **mínimo un tercio de la superficie de los compromisos que hemos subrogado.**

Esta superficie que traspasamos debe de haberse solicitado en la Ayuda Agroambiental de la última PAC registrada (la del Cedente) y DEBERÁ ser solicitada en la NUEVA solicitud única (la del Cesionario) para la Línea de Ayuda Agroambiental junto a los compromisos que se han subrogados.

- **No es necesario ser compromisario con anterioridad para que puedan subrogarte total ó parcialmente.**

Ejemplo:

Mi explotación tiene 65 compromisos.

Decido subrogar a mi vecino: 28 compromisos, entonces deberé traspasarle también 9,33 hectáreas.

## CÓMO SE REALIZA UNA SUBROGACIÓN EN CAPTURA

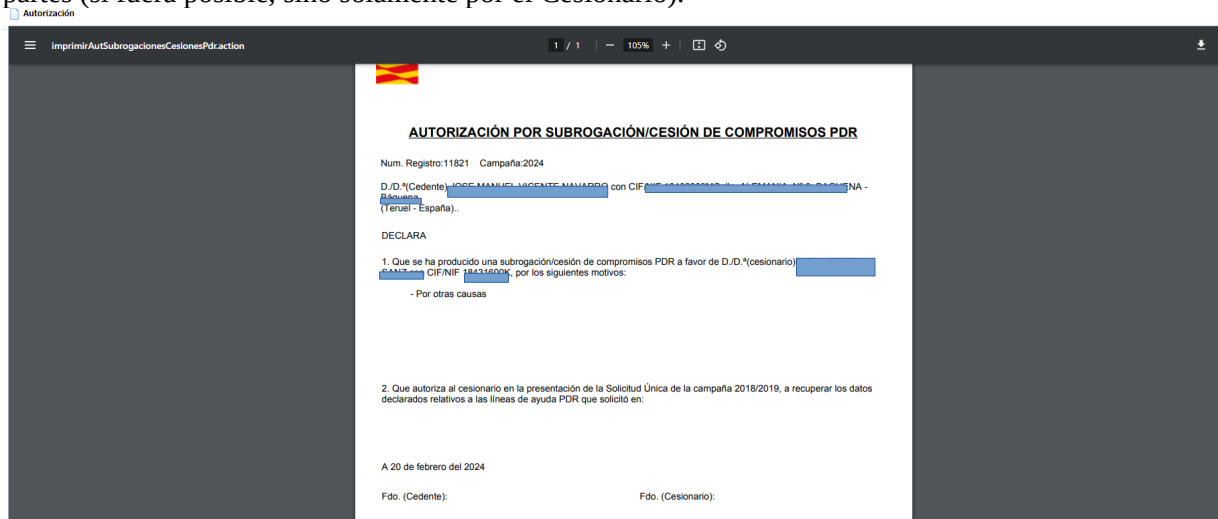
1º. En la pestaña **AUTORIZACIONES**, se selecciona Alta en el Registro.



2º. Hay que rellenar los datos en **ALTA EN EL REGISTRO**, tanto de la persona que cede (autoriza) sus compromisos, como de la persona que los va a recibir (autorizado).

- Habremos de poner la causa de la Subrogación
- El tipo de subroga, si es Parcial ó Total.
- La campaña de origen, en este caso, será el año 2023
- La línea de Ayuda, si tenemos varias y el número de compromisos que deseamos subrogar
- Por último CONFIRMAR

3º. Después, tendremos que imprimir el documento de Autorizaciones y **FIRMAR** este documento por las dos partes (si fuera posible, sino solamente por el Cesionario).



4º. Por último, deberemos escanear este documento firmado y “subirlo” al SGA.